

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re **P1.- UNILEVER N V - Solicitud de Patente de Invención para**
"DISPOSITIVO APLICADOR".- Clase A 46B 11/00.- Expediente
numero 01-066 511.-

- Señor Superintendente,**

JOSE ANTONIO LLOREDA
T P 10 984
Código 231

43 90

UNILEVER NV		
01-066 511		
PAIS	No SOLICITUD	FECHA PRESENTACION
ARGENTINA	PO10103913	16 AGOSTO 2001
BRASIL	8001725-8	18 AGOSTO 2000
CHILE	1805-2001	30 JULIO 2001
COLOMBIA		
REINO UNIDO	0100884 0	11 ENERO 2001
MEXICO		
VENEZUELA		



44
41

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

INFORME DE PROTOCOLO

Expediente 01-66511

Fecha 11 de diciembre de 2001

Se certifica que

Desde fecha 25 de abril de 1990,
del folio 60830 al folio 60835
del libro de Protocolo N° 202, obra el poder
N° 12817 conferido por UNILEVER N V

domiciliado(a) en Rotterdam, Holanda

al doctor JOSE LLORED A CAMACHO Y/O ALFONSO
LLORED A CAMACHO Y/O JOSE ANTONIO LLORED A

Representante Bogotá los mismos

Facultad para desistir SI

Revisado _____

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
e-mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

2020
Bogotá, D C

Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

REFERENCIA	Radicación	01-88511
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio No	0047
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que

- Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 28-k, Dec 486/2000)
- Aportar la figura característica en tamaño 12 x 12 por duplicado

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 210 del 15 de enero del 2001.


CLARA CASTELLANOS DE JAIMES
Jefe de la División de Nuevas Creaciones (e)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 17 ENE. 2002

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 382 2695
E-mail Info@slc.gov.co
Bogotá D.C. Colombia